RESOLUCION No. DESAJTUR25-1763
22 de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Mínima Cuantía No. DESAJTU-MC-049 DE 2025"

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adelantó el estudio previo con el respectivo análisis de mercado, el análisis del sector, la matriz de riesgos y la invitación pública bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-049 de 2025**, con la pretensión de: "*Contratar en nombre de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, la adquisición de 2 UPS de 10 kVA para las sedes judiciales del CSJ Tunja y el Palacio de Justicia de Chiquinquirá".*

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 46 de la Ley 2430 de 2024 y el acuerdo PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Director Seccional de Administración Judicial de Tunja, se encuentra facultado para adelantar el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-049 de 2025**.

Que el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-049 DE 2025**, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No	Fecha de expedición	Rubro	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a afectar
1925	2/12/2025	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	27-01-02-005	$ 76.109.296.oo	$ 73.500.000.oo

Que la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-049 DE 2025**, de conformidad con el cronograma del proceso, se publicó en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, a partir del doce (12) de diciembre de 2025, con el fin que los interesados presentaran las observaciones pertinentes, de lo cual se allegaron observaciones y se respondieron como consta en el Acta No. 138 del 16 de diciembre de 2025 del Comité Estructurador Evaluador, avalada por la Junta de Contratación en Acta No. 141 del 16 de diciembre de 2025 de la Junta de Contratación, publicadas en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Que al cierre del Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-049 DE 2025**, llevado a cabo el día (18) de diciembre de 2025 se constató que se presentaron (5) propuesta que corresponde al siguiente oferente:

- INGECOM S&D SAS
- POWERSUN S.A.S.
- CIENTIFICAS S.A.S.
- ALIANZA PROCESS
- TEPCONS S.A.S

Que el Comité Estructurador y Evaluador, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuó la evaluación de requisitos, como lo evidencia el Acta No. 139 del 18 de diciembre de 2025, avalada por la Junta de Contratación en Acta No. 142 del 18 de diciembre de 2025, dando a conocer los resultados, publicando el informe de evaluación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

De igual forma, dio traslado para observaciones y subsanaciones a la evaluación, de lo cual, se

presentaron subsanaciones como consta en el Acta No. 140 del 22 de diciembre de 2025, de Comité Estructurador y Evaluador, y con concepto favorable de la Junta de Contratación mediante Acta No. 143 del 22 de diciembre de 2025, publicadas en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Que mediante Acta No. 140 del 22 de diciembre de 2025, de Comité Estructurador y Evaluador, y con concepto favorable de la Junta de Contratación mediante Acta No. 143 del 22 de diciembre de 2025, las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, se verificó que el oferente **INGECOM S&D S.A.S.**, con **Nit 901366179-9**, cuyo representante legal es **NEIDER SUAREZ ALVARADO,** identificado con **CC No. 23.292.660** de Sora, cumplió con los requisitos exigidos dentro del proceso **DESAJTU-MC-049 de 2025**, y presentó la oferta con el menor precio.

OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONOMICA UPS						
Proponente	Marca	Descripcion	Catidad	Valor Unitario sin IVA	Valor Unitario Iva Incluido	Valor Total Incluido IVA
INGECOM S&D S.A.S.	POWEST	UPS de 10 KVA Trifasica On Line	2	21.604.770,00	25.709.676,30	51.419.352,60

FIRMA DEL PROPONENTE

Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, con base en la evaluación realizada por el Comité Estructurador y Evaluador de la Entidad, determina adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-049 DE 2025**, al oferente **INGECOM S&D S.A.S.**, con **Nit 901366179-9**, cuyo representante legal es **NEIDER SUAREZ ALVARADO** identificado con **CC No. 23.292.660** de Sora.

Que el trámite del proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-049 DE 2025**, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2025, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2025 y demás normas concordantes.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-049 DE 2025**, cuyo objeto es "*Contratar en nombre de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE** la adquisición de 2 UPS de 10 kVA para las sedes judiciales del CSJ Tunja y el Palacio de Justicia de Chiquinquirá*", al oferente **INGECOM S&D S.A.S.**, con **Nit 901366179-9**, cuyo representante legal es **NEIDER SUAREZ ALVARADO,** identificado con **CC No. 23.292.660** de Sora, por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($51.419.352,60).** afectando los recursos del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2025 según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No	Fecha de expedición	Rubro	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a afectar
1925	2/12/2025	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	27-01-02-005	$ 76.109.296.oo	$ 51.419.352.60

Que el contrato a celebrar se suscribirá por el valor de la propuesta seleccionada, es decir, por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($51.419.352,60).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, dentro del proceso de mínima cuantía No **DESAJTU-MC-049 de 2025**.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2025, la presente Resolución se entiende notificada a través de la publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP, II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos en la actuación administrativa".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
22 de diciembre de 2025



PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional

Elaboró: Miguel Ángel Parra Cruz, Asistente administrativo G-5
Aprobó: John Ricardo Vega Quintero, Coordinador Área Administrativa
Revisó: Ingrid Johana Avella Valbuena, Coordinadora Área de Asistencia Legal